

COLOMBIA



Intervención

Isabel Cavelier
Ministra Consejera

Consultas Informales para Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y
Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III)

Nueva York, 26 de abril de 2016
Día 2, sesión sobre el “derecho a la ciudad”

Gracias Señor Secretario.

Agradezco a todos los panelistas por tan interesante e inspiradora discusión.

Debo iniciar resaltando que en Colombia estamos completamente comprometidos con el objetivo de "no dejar a nadie atrás"; sabemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es una prioridad y un compromiso global. Todas las ciudades y los asentamientos humanos tienen el potencial de apoyar este objetivo a través de acciones que nos lleven a no dejar a nadie atrás y a que la distribución de recursos y oportunidades esté orientada a generar sociedad más equitativa y justa entre las generaciones presentes y las futuras.

Colombia está comprometida con lograr progresivamente el acceso equitativo de servicios básicos a todas las personas, pues comprendemos que el pleno goce de todos los derechos humanos está conectado con la habitabilidad de los lugares y los entornos en los que viven las personas.

Todas las escalas de gobierno tienen el deber de generar ciudades y asentamientos humanos dignos y habitables para todas las personas, y esto es algo que debemos tener en mente en las políticas de planeación urbana, así como en el desarrollo de políticas sociales y económicas. Para esto, la participación política sin duda es un elemento clave para comprender las necesidades de toda la población, respetando la diversidad cultural y étnica.

Sin embargo, esta visión es distinta a lo que entendemos por un “derecho”. Se parece más a la descripción de un lugar donde se cumplen todos los derechos. Darle a este

espacio el nombre de un nuevo derecho, sería equivalente a crear un derecho a tener todos los derechos, circunscrito a un espacio específico.

No creemos que ese sea el propósito de esta visión que ha sido descrita por la Unidad de Política 1 sobre el “derecho a la ciudad”. Por el contrario, creemos que la garantía de todos los derechos debe ocurrir en todos los lugares de nuestro país, urbanos y rurales.

La visión que ha sido descrita como parte del concepto de “derecho a la ciudad” es una lista de derechos y bienestar que como Estado queremos poder garantizar a todos nuestros ciudadanos. Estamos convencidos del compromiso a garantizar todos los derechos a todos los ciudadanos, dondequiera que se encuentren, en el campo, o en la ciudad. La expresión “derecho a la ciudad” puede generar confusión como concepto para describir esta visión.

Sería difícil argumentar a nuestros habitantes del campo, que por no ser habitantes de ciudades, tienen menos oportunidades. Sería difícil garantizar a todos los ciudadanos que hoy habitan nuestras áreas rurales que tienen el “derecho” de vivir en una ciudad, o que deben desplazarse a las ciudades para poder gozar plenamente de sus derechos y acceder al desarrollo sostenible y la prosperidad.

Nos preocupa que la ciudad y la urbanización sean vistas como la única forma de desarrollo y de garantía de los derechos humanos. ¿Deberíamos entonces alternativamente tener un derecho a la ruralidad? ¿Un derecho al campo en que los habitantes rurales también tienen derechos, aspiraciones a la prosperidad? Un imaginario propio del campo donde se realiza una visión igualmente inspiradora?

Si esta visión que aquí se ha denominado “derecho a la ciudad”, como se menciona en la nota conceptual, se asemeja al concepto de “ciudadanía”, refleja una perspectiva de inclusión, de equidad y de participación, debemos llamar a esta visión por su nombre, un nombre que incluya a todos los ciudadanos en el pleno goce de todos sus derechos sin discriminación alguna.

De esta manera, si lo que buscamos es el desarrollo sostenible, debemos usar un lenguaje claro y directo. No podemos desdibujar lo que son los derechos colectivos y menos aún, los derechos humanos.

Compartimos la visión de las ciudades como espacios para el goce pleno de todos los derechos de los ciudadanos, sin discriminación alguna. Así, la ciudad como un espacio para la inclusión y la realización del desarrollo sostenible deben estar, ciertamente, en el centro de esta discusión. Todos los elementos incluidos en la nota conceptual

responden a esta visión de los asentamientos humanos como espacios de prosperidad, justicia social, equidad, participación e inclusión.

En este sentido, se trata de una descripción que incluye prácticamente todos los aspectos del desarrollo sostenible que debemos garantizar para todos nuestros ciudadanos, aprovechando las oportunidades que nos brindan los asentamientos humanos, incluyendo las ciudades.

La distribución justa de los recursos en el espacio y entre las personas, la agencia política, la diversidad socio-cultural, son todas características propias de una sociedad que respeta todos los derechos humanos de todos sus ciudadanos.

Muchas gracias